

**EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL PROPONENTE
CONSORCIO RIOMARQUEZ
CONCURSO DE MERITOS N° 001 DE 2012**

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONCURSO DE MERITOS No.001/2012**

2.3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Esta evaluación se encuentra integrada por la verificación y ponderación técnica, así:

2.3.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- (i) Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes.
- (ii) Cumplimiento de las condiciones de experiencia mínima específica del proponente.
- (iii) Cumplimiento de las condiciones de experiencia mínima específica del equipo de trabajo

La ponderación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- (i) Experiencia específica adicional del proponente
- (ii) Experiencia específica adicional del equipo de trabajo

2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio, y corresponden a la descripción detallada de los servicios requeridos y el resultado esperado de la presente consultoría.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico No. 2 "**Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes**" del pliego de condiciones, **PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR CON SU OFERTA DICHO ANEXO.**

Es importante anotar, que la información contenida en el Anexo No.2 **NO** puede ser modificada en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad, que por tanto **SÓN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES Y DE NO LLEGARSE A INCLUIR COMPLETAMENTE IMPLICARA QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.**

NOTA: Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores **NO REALIZARÁ** ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONCURSO DE MERITOS No.001/2012**

**VERIFICACION ANEXO No. 2 - ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES**

El oferente adjudicatario se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas excluyentes así:

| DESCRIPCION ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL SERVICIO | CONSORCIO RIOMARQUEZ |
|--|--|
| <p>1. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en éstos pliegos de condiciones. Si durante la ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales, deberá remplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por el MINISTERIO.</p> | <p align="center">CUMPLE (Folio 097)</p> |
| <p>2. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de oficinas, talleres, entre otros, necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en este pliego de condiciones.</p> | <p align="center">CUMPLE (Folio 097)</p> |
| <p>3. Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.</p> | <p align="center">CUMPLE (Folio 097)</p> |
| <p>4. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.</p> | <p align="center">CUMPLE (Folio 097)</p> |
| <p>5. Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo.</p> | <p align="center">CUMPLE (Folio 097)</p> |
| <p>6. Evaluar y conceptuar a la iniciación de la Interventoría, la documentación presentada por el contratista que realizará la obra, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Personal mínimo requerido. b) Análisis unitarios detallados de las actividades a desarrollar. c) Plan de inversión del anticipo y programad e insumos. d) Programa de trabajo e inversión. e) Programa de gestión social. f) Programa de seguridad industrial. g) Programa detallado de obra en Gannt. h) Carta de compromiso para cumplimiento de normas vigentes. i) Programa de Gestión Social. j) Plan de Calidad. | <p align="center">CUMPLE (Folio 097-098)</p> |
| <p>7. Verificar que la ejecución de las obras contratadas se encuentre de acuerdo con los programas citados en el numeral anterior. Para cualquier variación de éstos, deberá conceptuar y tramitar oportunamente para que el MINISTERIO autorice formalmente el cambio.</p> | <p align="center">CUMPLE (Folio 098)</p> |
| <p>8. Cumplir con los lineamientos que se contemplan en el presente Pliego de Condiciones y con los que señale el MINISTERIO.</p> | <p align="center">CUMPLE (Folio 098)</p> |
| <p>9. Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y propuesta ganadora del proceso de Licitación Pública sobre el cual se va a ejercer la interventoría.</p> | <p align="center">CUMPLE (Folio 098)</p> |

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONCURSO DE MERITOS No.001/2012**

| | |
|--|---------------------------|
| 10. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al supervisor la información que éste requiera al respecto. | CUMPLE (Folio 098) |
| 11. Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero. | CUMPLE (Folio 098) |
| 12. Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley. | CUMPLE (Folio 098) |
| 13. Revisar y conocer la propuesta presentada por el contratista que desarrollara el contrato de obra. | CUMPLE (Folio 098) |
| 14. Realizar el control financiero estricto y exacto, del contrato de obra previendo no exceder el presupuesto oficial. | CUMPLE (Folio 098) |
| 15. Verificar el cumplimiento de la programación general y mensual del PAC para autorizar cada uno de los pagos del Contrato de Obra. | CUMPLE (Folio 098) |
| 16. Elaborar un plan de calidad para las obras a realizar, para materiales, mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio y cumplimiento de especificaciones técnicas. Deberán utilizarse materiales que tengan sello de producto o certificado de calidad que garantice el cumplimiento de la especificación. | CUMPLE (Folio 098) |
| 17. Los ensayos de laboratorio que sean necesarios realizar a lo largo del contrato, serán pagados por el futuro contratista y deben ser presentados en el plan de inspección y ensayos que hace parte del plan de calidad, el cual debe ser aprobado por el Supervisor del Contrato. | CUMPLE (Folio 098) |
| INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA: | |
| 18. El interventor deberá adelantar las acciones inherentes al manejo y trámite del contrato, y que están reguladas en la normatividad interna y externa a la Entidad. Son parte de estas funciones, las que tienen que ver con la presentación de informes, intercambio de correspondencia, reuniones, actas y trámite de documentos. | CUMPLE (Folio 098) |
| 19. Exigir al Contratista el cumplimiento de su responsabilidad, relacionados con el cumplimiento del contrato. | CUMPLE (Folio 098) |
| 20. Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los pliegos de condiciones y a las propuestas técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en el contrato. | CUMPLE (Folio 098-099) |
| 21. Comunicar al MINISTERIO en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo del contrato y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al contratista. | CUMPLE (Folio 099) |
| 22. Establecer los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos. Nota: Si se presentan incumplimientos generadores de multas a cargo del contratista, el INTERVENTOR remitirá al MINISTERIO , un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de las mismas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar | CUMPLE (Folio 099) |
| 23. Dar respuesta a los requerimientos que por parte del contratista, EL MINISTERIO y/o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los mismos. | CUMPLE (Folio 099) |
| 24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto. | CUMPLE (Folio 099) |

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONCURSO DE MERITOS No.001/2012**

| | |
|--|---|
| <p>26. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del MINISTERIO para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 099)</p> |
| <p>27. Estudiar y absolver oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista que realizará la obra, que guarden relación con el presente proceso de selección y el contrato.</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 099)</p> |
| <p>28. Impartir instrucciones y órdenes al contratista que realizará la obra sobre asuntos de responsabilidad de éste, las cuales deberán constar por escrito. Nota: Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito.</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 099)</p> |
| <p>29. Ordenar al contratista que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 099)</p> |
| <p>30. Supervisar para que todo el personal técnico y mano de obra, designado por el contratista en el desarrollo del contrato de obra, sea idónea para el desarrollo de dichas labores.</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 099)</p> |
| <p>31. Controlar el programa de ejecución de obra e inversión al contratista.</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 099)</p> |
| <p>32. Presentar al supervisor delegado por el MINISTERIO, un detallado informe de ejecución mensual o cuando así se requiera.</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 099)</p> |
| <p>33. Elaborar las todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos de obra e Interventoría, entre las cuales se cuentan: Acta de iniciación. Acta de recibo parcial de obra ejecutada. Acta de Recibo Final. Acta de reuniones. Acta de Suspensión. Acta de reiniciación. Acta de aprobación de ítems no previstos. Acta de cambio de especificaciones. Acta de recibo Definitivo del proyecto. Acta de Liquidación. Acta de Recibo, Entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría. Dichas actas deberán corresponder a los formatos suministrados por el supervisor.</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 099-100)</p> |
| <p>34. Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses del MINISTERIO.</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 100)</p> |
| <p>35. Diligenciar y custodiar el libro diario de las obras (bitácora), el cual debe permanecer en el sitio de la obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones, acuerdos, quejas, solicitudes y determinaciones relacionadas con el desarrollo de las obras.</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 100)</p> |
| <p>36. Tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 100)</p> |

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONCURSO DE MERITOS No.001/2012**

| | |
|--|---------------------------|
| 37. Informar al MINISTERIO por escrito sobre cualquier incumplimiento leve o grave del contratista a las obligaciones previstas a su cargo con el contrato de obra. | CUMPLE (Folio 100) |
| 38. Revisar y conceptuar sobre los informes, programas y productos entregados por el contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato de obra. | CUMPLE (Folio 100) |
| 39. Verificar que el Contratista realice durante la Etapa de Pre construcción todas las actividades requeridas en los pliegos de condiciones y el Contrato de Obra para dar inicio a la Etapa de Construcción. | CUMPLE (Folio 100) |
| 40. Velar por que el MINISTERIO se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichas pagos y presentar al MINISTERIO los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones. | CUMPLE (Folio 100) |
| 41. Verificar que el Contratista de obra se ajuste a los documentos y las disposiciones normativas internas del MINISTERIO , instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica, administrativa, financiera, legal y contable los cuales se relacionan a continuación: a) Especificaciones técnicas del contrato de obra b) Planos de diseños arquitectónicos. c) Manual de imagen corporativa. d) Lineamientos de Gestión social. e) Guía de las buenas prácticas del manejo ambiental del sector de la construcción DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE). f) Legislación Ambiental. g) Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. h) Legislación de tránsito vehicular y peatonal. i) Apéndices, anexos y contrato de obra. j) Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría. k) Las demás que le designe el supervisor de la ENTIDAD relacionados con el objeto del contrato de consultoría. | CUMPLE (Folio 100-101) |
| INTERVENTORÍA TÉCNICA: | |
| 42. El interventor velará por que el contrato se ejecute de acuerdo con los pliegos de condiciones y las especificaciones técnicas del mismo. En tal sentido, el interventor deberá conocer los procedimientos técnicos, normas y estándares de construcción, instalación, operación y mantenimiento de obras. | CUMPLE (Folio 101) |
| 43. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, propuesta técnica y económica del contratista, y cualquier otro documento que haga parte del contrato de obra. Para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación del Contrato todos los documentos inherentes al mismo. | CUMPLE (Folio 101) |
| 44. Garantizar y verificar para que se cumpla la máxima obligación del contratista que es ejecutar las obras de acuerdo con los diseños del proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado. | CUMPLE (Folio 101) |
| 45. Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo del contrato. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes. | CUMPLE (Folio 101) |

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONCURSO DE MERITOS No.001/2012**

| | |
|--|-----------------------|
| 46. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, entre otros) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación, y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes. | CUMPLE (Folio 101) |
| 47. Verificar que los materiales suministrados sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas y realizar pruebas de control de calidad cuando el MINISTERIO lo solicite. | CUMPLE (Folio 101) |
| 48. Velar siempre por la buena calidad de los suministros y de las obras, así como de los materiales en ellas utilizados, y al finalizar recibirla de acuerdo a las condiciones contractuales) | CUMPLE (Folio 101) |
| 49. Conceptuar sobre la interpretación de pruebas, ensayos y demás aspectos de control de ejecución de las obras. | CUMPLE (Folio 101) |
| 50. Verificar que existan todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que sean suministrados mediante el contrato de obra. | CUMPLE (Folio 101) |
| 51. Recibir los registros de entrada de escombros a las escombreras autorizadas. | CUMPLE (Folio 101) |
| 52. Cumplir y hacer cumplir al contratista que desarrollara la obra con todas las normas sobre seguridad industrial a su cargo. | CUMPLE (Folio 101) |
| 53. Realizar seguimiento a los programas de ejecución del contrato de obra y exigir su cumplimiento | CUMPLE (Folio 101) |
| 54. Requerir al contratista el cumplimiento de la normatividad vigente a nivel nacional y municipal para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente. | CUMPLE (Folio 101) |
| 55. Rechazar los materiales, suministros, equipos y demás elementos empleados por el contratista durante la ejecución del contrato cuando estos no cumplan con las calidades específicas en el contrato. | CUMPLE (Folio 101) |
| 56. Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños por parte del contratista de la obra contratada. | CUMPLE (Folio 101) |
| 57. Vigilar, controlar y rechazar la totalidad o parte de los suministros y de la obra ejecutada por el contratista, que no cumpla con los planos y especificaciones técnicas, o si en su construcción no se emplearon materiales o procedimientos adecuados. | CUMPLE (Folio 102) |
| 58. Organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista. | CUMPLE (Folio 102) |
| 59. Exigir, verificar e implementar las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista a su costa ejecute sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de las obras, de acuerdo con las especificaciones y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato. | CUMPLE (Folio 102) |
| 60. Controlar y vigilar y garantizar la correcta localización y medidas de las obras de acuerdo a los diseños aprobados por el MINISTERIO . En el caso en que las obras no se encuentren bien localizadas o excedan las dimensiones indicadas en los planos y especificaciones, estas no deberán ser reconocidas ni pagadas al contratista. En concordancia el interventor deberá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él; en ningún caso el exceso no autorizado dará lugar a la aceptación de obra ni el pago de mayores cantidades de obra relacionadas, tales como aumento en las demoliciones o utilización de | CUMPLE (Folio 102) |

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONCURSO DE MERITOS No.001/2012**

| | |
|--|---------------------------|
| materiales no autorizados. | |
| 61. Controlar y establecer las medidas necesarias para que el Contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos, con tal fin podrá emplear vigilantes o inspectores según sea necesario. Estos costos están incluidos en cada uno de los ítems del contrato y el MINISTERIO , en ningún caso reconocerá suma adicional alguna. | CUMPLE (Folio 102) |
| 62. Ordenar la suspensión de la construcción de la obra en general; si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del Interventor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo ó a la ampliación del plazo de ejecución o pagos adicionales. | CUMPLE (Folio 102) |
| 63. Verificar la instalación de la valla informativa así como el cerramiento provisional y la dotación del uniforme de acuerdo con los diseños de la Administración. No habrá reconocimiento por separado y será causal de aplicación de multas el no-cumplimiento de los mencionados suministros. | CUMPLE (Folio 102) |
| 64. Exigir al Contratista el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras. | CUMPLE (Folio 102) |
| 65. Revisar y aprobar el MANUAL DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA, documento que será entregado a la comunidad a la terminación de la obra contratada como mecanismo de apropiación y sostenibilidad. | CUMPLE (Folio 102) |
| 66. Las demás que le requiera el supervisor del MINISTERIO relacionados con el objeto del presente contrato. | CUMPLE (Folio 102) |
| INTERVENTORÍA FINANCIERA: | |
| 67. Las obligaciones de la interventoría financiera son las que se refieren al manejo financiero del contrato en cuanto a la vigilancia de los recursos del mismo, y a su contabilidad, en tal sentido el contratista deberá: Controlar el buen manejo del anticipo entregado al contratista en concordancia con las obligaciones que para dicho manejo se establezca para el contratista ejecutor de las obras públicas. | CUMPLE (Folio 102-103) |
| 68. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada presentadas por el contratista y darles trámite dentro de la entidad en del plazo estipulado por el MINISTERIO y cumpliendo los requisitos establecidos por el MINISTERIO . | CUMPLE (Folio 103) |
| 69. Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de construcción de obra. | CUMPLE (Folio 103) |
| 70. Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y, en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento. | CUMPLE (Folio 103) |
| 71. Ejercer un control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista. | CUMPLE (Folio 103) |
| 72. Vigilar el cumplimiento del plan de pagos presentado por el contratista y dar trámite interno en el MINISTERIO para la programación del Programa Anual de Caja PAC. | CUMPLE (Folio 103) |

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONCURSO DE MERITOS No.001/2012**

| | |
|---|--|
| <p>73. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir al Contratista la entrega de la Preacta de Obra a más tardar los cinco (5) días posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados en el cronograma de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos.</p> | <p align="center">CUMPLE (Folio 103)</p> |
| <p>REUNIONES DE SEGUIMIENTO:</p> | |
| <p>74. El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnico, ambiental y social de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).</p> | <p align="center">CUMPLE (Folio 103)</p> |
| <p>75. El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre el MINISTERIO y el contratista y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y aquellas con las diversas dependencias del MINISTERIO y de terceras personas o Entidades.</p> | <p align="center">CUMPLE (Folio 103)</p> |
| <p>76. El representante legal de la firma interventora deberá asistir a los comités de obra.</p> | <p align="center">CUMPLE (Folio 103)</p> |
| <p>77. El Contratista, el Interventor y el supervisor del Contrato, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del MINISTERIO, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando o los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes.</p> | <p align="center">CUMPLE (Folio 103)</p> |
| <p>78. El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en el Contrato y a todas aquellas que cite el MINISTERIO.</p> | <p align="center">CUMPLE (Folio 103-104)</p> |
| <p>INFORMES:</p> | |
| <p>79. La Interventoría deberá presentar informes mensuales y uno final que incluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato de obra y entregarlos en forma impresa en original y dos copias.</p> | <p align="center">CUMPLE (Folio 104)</p> |

OBSERVACIONES:

La oferta presentada por el CONSORCIO RIOMARQUEZ, **CUMPLE** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes establecidas en el ANEXO NO.2 del pliego de condiciones del Concurso de Méritos No.001 de 2012

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONCURSO DE MERITOS No.001/2012**

2.3.1.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

La experiencia exigida en el presente proceso de contratación será la indicada en los numeral **2.3.1.2.1** del presente pliego de condiciones. Para el efecto el proponente deberá diligenciar los siguientes Anexos:

- **ANEXO 3:** "Certificación de Experiencia del Proponente"
ANEXO 3 A: "Experiencia mínima específica del equipo de trabajo -Hojas de vida".

VERIFICACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

| DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | CONSORCIO MARQUES DE VALDEHOYOS |
|---|--|
| <p>2.3.1.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:</p> <p>1. El proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente manera:</p> <p>Mínimo tres (3), Máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados dentro de los diez (10) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea la interventoría o prestación de servicios de supervisión o seguimiento a los trabajos o contratos de restauración de monumentos nacionales ó inmuebles de conservación arquitectónica; o Interventoría o prestación de servicios de supervisión o seguimiento a los trabajos o contratos de restauración y adecuación de inmuebles con obra pública o restauración integral de bienes patrimoniales o de interés cultural. (Anexo No. 3)</p> <p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA LA CERTIFICACION:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.</p> <p>Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se</p> | <p>1. Certifico: FONADE - SENA</p> <p>Objeto: Realizar la interventoría técnica, administrativa y contable a los siguientes contratos de obra: 1) adecuación y traslado de la Sede Administrativa del SENA-Regional Bolívar...2) Obras complementarias al proyecto de restauración Casa del Marques del Premio Real del Sena...</p> <p>Valor:</p> <p>Valor en SMLMV:</p> <p>Fecha de Inicio: 05 de Mayo de 2003</p> <p>Fecha Finalización: 05 de Junio de 2003</p> <p align="center">NO CUMPLE RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO (Folio 108-111)</p> <p>2. Certifico: Registraduría Nacional del Estado Civil</p> <p>Objeto: Interventoría al Contrato 037 de Octubre 12/07, realizar obra de recuperación y puesta en funcionamiento del inmueble ubicado en la Calle Estanco el Aguardiente de Cartagena.</p> <p>Valor: \$ 10.208.000</p> <p>Valor en SMLMV: 23.53</p> <p>Fecha de Inicio: 17 de Noviembre de 2007</p> <p>Fecha Finalización: 30 de Diciembre de 2008</p> <p align="center">CUMPLE RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO (Folio 112-118)</p> |

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONCURSO DE MERITOS No.001/2012**

| | |
|--|---|
| <p>convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p> <p>2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial (SMLMV año 2012) y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p> <p>4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1.</p> <p>5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> | <p>3. Certifico: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura.</p> <p>Objeto: Interventoría Técnica, administrativa y financiera par al tercera etapa de las obras de restauración y consolidación estructural de la Iglesia de Santo Domingo...</p> <p>Valor: \$ 98.187.336</p> <p>Valor en SMLMV: 295.74</p> <p>Fecha de Inicio: 01 de Marzo de 2003</p> <p>Fecha Finalización: 09 de Julio de 2004</p> <p align="center">CUMPLE RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO (Folio 122)</p> <p>4. Certifico: Ministerio de Cultura</p> <p>Objeto: Realizar la Interventoría Técnica, administrativa y financiera de la restructuración del Teatro Colon...</p> <p>Valor: \$ 329.744.192,50</p> <p>Valor en SMLMV: 714.50</p> <p>Fecha de Inicio: 05 de Febrero de 2008</p> <p>Fecha Finalización: 08 de Julio de 2011</p> <p align="center">CUMPLE RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO (50%) (Folio 123-124)</p> <p>5. Certifico: Gobernación del Atlántico</p> <p>Objeto: Realizar la Interventoría Técnica, administrativa y financiera de las Obras de Restauración del Edificio de la Antigua Gobernación del Atlántico.</p> <p>Valor: \$ 261.754.928</p> <p>Valor en SMLMV: 508.26</p> <p>Fecha de Inicio: 30 de Marzo de 2010</p> <p>Fecha Finalización: 07 de Septiembre de 2011</p> <p align="center">CUMPLE RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO (50%) I.N.P. INGENIERIA DE PROYECTOS S.A. (50%) (Folio 123-124)</p> |
|--|---|

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONCURSO DE MERITOS No.001/2012**

| | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| SMLMV | 1542,03 |
| RESULTADO TECNICA EXPERIENCIA | CUMPLE |
| PRESUPUESTO OFICIAL | \$ 762.977.413 |
| SMLMV (100%) | 1202.48 |

OBSERVACIONES:

Una vez revisada la documentación que certifica la experiencia del proponente, la entidad manifiesta que:

La documentación aportada para acreditar la experiencia del contrato realizado con la FONADE y el SENA, a folio 108-111, no corresponde a una certificación expedida por quien otorga la misma, tal como lo establece el punto No.4 del Numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

*“El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 “Certificaciones de Experiencia del Proponente”, y con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1; **o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma**, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1”.*

Motivo por el cual no se le tendrá en cuenta para la sumatoria total de experiencia a acreditar.

Sin embargo, la oferta presentada por el CONSORCIO RIOMARQUEZ, **CUMPLE** con la totalidad de la experiencia mínima específica del proponente establecida en el numeral 2.3.1.2.1. del pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. 001 de 2012.

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONCURSO DE MERITOS No.001/2012**

**VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL
CONTRATO**

DIRECTOR DE INTERVENTORIA:

Profesión: Ingeniero civil ó Arquitecto con matricula profesional vigente, y con experiencia como interventor en proyectos y/o obras de restauración de bienes inmuebles de Interés Cultural de mínimo mil (1.000) metros cuadrados. Tiempo de dedicación: 25%

| CARGO PROPUESTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA | | | | | | CONSORCIO RIOMARQUEZ |
|---|---------------------------------------|--|------------------------|-----------------------------|-----------------|---------------------------------|
| Nombre de la persona propuesta: RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO No. cédula de ciudadanía de la persona propuesta: 73.096.526 DE CARTAGENA Profesión u oficio de la persona propuesta: ARQUITECTO | | | | | | CUMPLE (Folio 139-140) |
| EDUCACIÓN: | | | | | | CUMPLE (Folio 139-143) |
| | NOMBRE DE LA ENTIDAD EDUCATIVA | TITULO OBTENIDO | FECHA | TOTAL | | |
| EXPERIENCIA PROFESIONAL | UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO | ARQUITECTO | 11 DE JULIO DE 1986 | 26 AÑOS | | |
| ESTUDIOS ADICIONALES | UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA | POSTGRADO EN CONSERVACION Y RESTAURACION DE MONUMENTOS Y AMBIENTES | 08 DE JUNIO DE 1987 | UN (1) POSTGRADO | | |
| EXPERIENCIA LABORAL: | | | | | | CUMPLE (Folio 147-148) |
| | NOMBRE DE LA ENTIDAD | CARGO DESEMPEÑADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACION | TOTAL | |
| EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA MINIMA | MINISTERIO DE CULTURA | DIRECTOR DE INTERVENTORIA | 05 DE FEBRERO DE 2008 | 08 DE JULIO DE 2011 | 1.000 M2 | |
| EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA ADICIONAL | MINISTERIO DE CULTURA | DIRECTOR DE INTERVENTORIA | 05 DE FEBRERO DE 2008 | 08 DE JULIO DE 2011 | 6.774 M2 | |

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONCURSO DE MERITOS No.001/2012**

RESIDENTE DE INTERVENTORIA:

Profesión: Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, y con experiencia profesional como residente interventor de mínimo cuatro años y restauración bienes inmuebles de Interés Cultura de mínimo mil (1.000) metros cuadrados. Tiempo de dedicación: 100%

| CARGO PROPUESTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA | | | | | | CONSORCIO RIOMARQUEZ |
|--|---|---|---------------------------|--------------------------------|---|--|
| Nombre de la persona propuesta: GABRIELA EDITH BELTRAN BOBADILLA No. cédula de ciudadanía de la persona propuesta: 26.927.438 DE TENERIFE Profesión u oficio de la persona propuesta: ARQUITECTA | | | | | | CUMPLE (Folio 151-152) |
| EDUCACIÓN: | | | | | | |
| | NOMBRE DE LA ENTIDAD EDUCATIVA | TITULO OBTENIDO | FECHA | TOTAL | | |
| EXPERIENCIA PROFESIONAL | UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO | ARQUITECTA | 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 | 6 AÑOS | CUMPLE (Folio 152-155) | |
| ESTUDIOS ADICIONALES | UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO | ESPECIALISTA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO | 06 DE AGOSTO DE 2009 | UNA (1) ESPECIALIZACION | | |
| EXPERIENCIA LABORAL: | | | | | | |
| | NOMBRE DE LA ENTIDAD | CARGO DESEMPEÑADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACION | TOTAL | |
| EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA MINIMA | CONSORCIO INPREZA | RESIDENTE DE INTERVENTORIA | 30 DE MARZO DE 2010 | 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011 | 2 AÑOS 1 MES Y 7 DIAS 1.000 M2 | NO CUMPLE (Folio 152-155) |
| | RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO | RESIDENTE DE INTERVENTORIA | 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011 | 12 DE ABRIL DE 2012 | | |
| SUBSANO EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA MINIMA | WILFREDO ARGUELLES ALARCON ARQUITECTO UPB-RESTAURADOR UBA | RESIDENTE DE INTERVENTORIA | 11 DE JULIO DE 2007 | 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 | 1 AÑO 11 MESES Y 1 DIA | CUMPLE SUBSANO MEDIANTE OFICIO (Folio 46-49) |
| | RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO | RESIDENTE DE INTERVENTORIA | 15 DE DICIEMBRE DE 2008 | 13 DE JULIO DE 2009 | | |
| EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA ADICIONAL | CONSORCIO INPREZA | RESIDENTE DE INTERVENTORIA | 30 DE MARZO DE 2010 | 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011 | 3.378 M2 | |

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONCURSO DE MERITOS No.001/2012**

OBSERVACION:

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia de la RESIDENTE DE INTERVENTORÍA no contemplan la totalidad de los años exigidos, por lo tanto se le solicita al oferente aportar certificaciones que terminen de acreditar la experiencia de la Residente de Interventoría propuesta.

El oferente mediante oficio de fecha 10 de Diciembre de 2012 allegó:

1. Certificación de experiencia suscrita por WILFREDO ARGUELLOS ALARCON ARQUITECTO UPB-RESTAURADOR UBA, donde se certifica que GABRIELA EDITH BELTRAN BOBADILLO se desempeño en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA, desde Julio 11 de 2007 a Noviembre 14 de 2008.
2. Certificación de experiencia suscrita por RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO ARQUITECTO RESTAURADOR, donde se certifica que GABRIELA EDITH BELTRAN BOBADILLO se desempeño en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA, desde 15 de Diciembre de 2008 hasta el 13 de Julio de 2009.

Dando cumplimiento a lo exigido por la Entidad.

RESIDENTE ADMINISTRATIVO Y CALIDAD

Profesión: Ingeniero Civil ó Arquitecto con matrícula profesional vigente; con mínimo dos años de experiencia como residente administrativo ó residente auxiliar en obras de construcción de edificaciones y/o interventoría de obras de construcción de edificaciones con un área mínima de mil (1000) metros cuadrados. Tiempo de dedicación: 100%.

| CARGO PROPUESTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: RESIDENTE ADMINISTRATIVO Y CALIDAD | | | | | CONSORCIO RIOMARQUEZ |
|---|---|----------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| Nombre de la persona propuesta: MIGUEL LABASTIDAS ROMERO No. cédula de ciudadanía de la persona propuesta: 12.626.483 DE CIENAGA Profesión u oficio de la persona propuesta: ARQUITECTO | | | | | CUMPLE (Folio 175-176) |
| EDUCACIÓN: | | | | | CUMPLE (Folio 176) |
| | NOMBRE DE LA ENTIDAD EDUCATIVA | TITULO OBTENIDO | FECHA | TOTAL | |
| EXPERIENCIA PROFESIONAL | UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO | ARQUITECTO | 18 DE DICIEM BRE DE 1998 | 13 AÑOS Y 11 MESES | |

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONCURSO DE MERITOS No.001/2012**

| EXPERIENCIA LABORAL: | | | | | | CUMPLE (Folio 179) |
|--|----------------------|-----------------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|
| | NOMBRE DE LA ENTIDAD | CARGO DESEMPEÑADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACION | TOTAL | |
| EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA MINIMA | AICON S.A.S | RESIDENTE AUXILIAR DE OBRAS | 31 DE AGOSTO DE 2009 | 30 DE DICIEMBRE DE 2011 | 2 AÑOS Y 4 MESES 1.000 M2 | |
| EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA ADICIONAL | AICON S.A.S | RESIDENTE AUXILIAR DE OBRAS | 31 DE AGOSTO DE 2009 | 30 DE DICIEMBRE DE 2011 | 23.125 M2 | |

ASESOR RESTAURADOR DE BIENES MUEBLES:

Restaurador de Bienes Muebles con título profesional y acta de grado, o Credencial o acta o Resolución de restaurador de bienes muebles otorgada por el Consejo de Monumentos Nacionales. Con mínimo CUATRO (4) años de experiencia en dirección o, asesoría o, supervisión, o coordinación, o elaboración, o interventoría, o evaluación de proyectos relacionados con bienes muebles de interés cultural. Tiempo de dedicación: 20 %

| CARGO PROPUESTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: ASESOR RESTAURADOR DE BIENES MUEBLES | | | | | CONSORCIO RIOMARQUEZ |
|--|-----------------------------------|-------------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| Nombre de la persona propuesta: HECTOR OSWALDO PRIETO GORDILLO No. cédula de ciudadanía de la persona propuesta: 79.162.535 DE UBATE Profesión u oficio de la persona propuesta: RESTAURADOR DE BIENES MUEBLES | | | | | CUMPLE (Folio 182-185) |
| EDUCACIÓN: | | | | | |
| | NOMBRE DE LA ENTIDAD EDUCATIVA | TITULO OBTENIDO | FECHA | TOTAL | CUMPLE (Folio 184) |
| EXPERIENCIA PROFESIONAL | UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA | RESTAURADOR DE BIENES MUEBLES | 22 DE ABRIL DE 1997 | 15 AÑOS Y 7 MESES | |

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONCURSO DE MERITOS No.001/2012**

| EXPERIENCIA LABORAL: | | | | | | CUMPLE (Folio 191-205) |
|---|----------------------------|---------------------------------------|-----------------------|--------------------------|---|----------------------------------|
| | NOMBRE DE LA ENTIDAD | CARGO DESEMPEÑADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACION | TOTAL | |
| EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA MINIMA | RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO | ASESOR INTERVENTORIA | 25 DE MAYO DE 2004 | 27 DE NOVIEMBRE DE 2004 | 4 AÑOS 6 MESES Y 14 DIAS | |
| | RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO | ASESOR DE BIENES MUEBLES | 31 DE MAYO DE 2006 | 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006 | | |
| | RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO | ASESOR DE INTERVENTORIA | 01 DE FEBRERO DE 2007 | 01 DE OCTUBRE DE 2007 | | |
| | CONSORCIO GALEZ 2 | ASESOR DE BIENES MUEBLES | 28 DE FEBRERO DE 2009 | 28 DE DICIEMBRE DE 2009 | | |
| | UT INTERURBANOS | PROFESIONAL RESTAURADOR DE MONUMENTOS | 13 DE ENERO DE 2010 | 13 DE ABRIL DE 2012 | | |

ASESOR HIDROSANITARIO

Ingeniero Civil con matricula profesional vigente; con experiencia especifica en redes hidráulicas y/o gas, en mínimo un proyecto u obra de restauración de bienes inmuebles de Interés Cultura. Tiempo de dedicación: 5%.

| CARGO PROPUESTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: ASESOR HIDROSANITARIO | CONSORCIO RIOMARQUEZ |
|--|------------------------------|
| Nombre de la persona propuesta: MANUEL BELISARIO LORA VASQUEZ No. cédula de ciudadanía de la persona propuesta: 73.092.732 Profesión u oficio de la persona propuesta: INGENIERO CIVIL | CUMPLE (Folio 208) |

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONCURSO DE MERITOS No.001/2012**

| | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---|-------------------------|--------------------------------|---|----------------------------------|
| EDUCACIÓN: | | | | | | CUMPLE (Folio 208-211) |
| | NOMBRE DE LA ENTIDAD EDUCATIVA | TITULO OBTENIDO | FECHA | TOTAL | | |
| EXPERIENCIA PROFESIONAL | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA | INGENIERO CIVIL | 18 DE DICIEMBRE DE 1987 | 24 AÑOS Y 11 MESES | | |
| ESTUDIOS ADICIONALES | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA | ESPECIALISTA EN INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL | 17 DE DICIEMBRE DE 1999 | UNA (1) ESPECIALIZACION | | |
| EXPERIENCIA LABORAL: | | | | | | CUMPLE (Folio 212-213) |
| | NOMBRE DE LA ENTIDAD | CARGO DESEMPEÑADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACION | TOTAL | |
| EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA MINIMA | RAMON ANDRADE & CIA LTDA. | INGENIERO RESIDENTE DE LAS INSTALACIONES HIDRAULICO SANITARIOS Y DE GAS | 1988 | 1991 | RESTAURACION Y REMODELACION HOTEL CARIBE | |

ASESOR ELÉCTRICO

Ingeniero Eléctrico con matrícula profesional vigente; con tres años de experiencia como consultor en estudios y diseños eléctricos de edificaciones y/o director de interventoría de estudios y diseños eléctricos de edificaciones de interés cultural con un área mínimo de (1.000) metros cuadrados. Tiempo de dedicación: 5%.

| | |
|---|----------------------------------|
| CARGO PROPUESTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: ASESOR ELECTRICO | CONSORCIO RIOMARQUEZ |
| Nombre de la persona propuesta: RAUL ENRIQUE MORA PALACIO No. cédula de ciudadanía de la persona propuesta: 72.152.501 Profesión u oficio de la persona propuesta: INGENIERO ELECTRICISTA | CUMPLE (Folio 219-220) |

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONCURSO DE MERITOS No.001/2012**

| EDUCACIÓN: | | | | | CUMPLE (Folio 220-222) |
|-------------------------|--------------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------|---------------------------|
| | NOMBRE DE LA ENTIDAD EDUCATIVA | TITULO OBTENIDO | FECHA | TOTAL | |
| EXPERIENCIA PROFESIONAL | UNIVERSIDAD DEL NORTE | INGENIERO ELECTRICISTA | 25 DE OCTUBRE DE 1991 | 21 AÑOS Y 1 MES | |

| EXPERIENCIA LABORAL: | | | | | | NO CUMPLE (Folio 223-226) |
|--|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|----------------------|---------------|------------------------------|
| | NOMBRE DE LA ENTIDAD | CARGO DESEMPEÑADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACION | TOTAL | |
| EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA MINIMA | FELIX SANDOVAL MORALES | INGENIERO CONSULTOR Y DE DISEÑO | AGOSTO 2007 | SEPTIEMBRE 2007 | 4 AÑOS 0.0 M2 | |
| | | | JULIO 2007 | AGOSTO 2007 | | |
| | | | SEPTIEMBRE 2008 | NOVIEMBRE 2008 | | |
| | CONSTRUCTORA PALACIO & CIA. LTDA. | INGENIERO DE DISEÑOS | ABRIL DE 1993 | MAYO 1993 | | |
| | SISTELAT S.A.S. | INGENIERO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS | MAYO DE 2008 | | | |
| | | | MARZO DE 2009 | | | |
| | | | MARZO 4 DE 2009 | JUNIO 29 DE 2009 | | |
| | | | JULIO 12 DE 2009 | NOVIEMBRE 27 DE 2009 | | |
| | | | MARZO 15 DE 2010 | MAYO 19 DE 2010 | | |
| | | | JUNIO 14 DE 2010 | AGOSTO 17 DE 2010 | | |
| OCTUBRE 25 DE 2011 | | | DICIEMBRE 30 DE 2011 | | | |
| SISTELAT S.A.S. | INGENIERO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS | 15 DE JULIO DE 2011 | 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 | | | |
| | | 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 | 29 DE OCTUBRE DE 2011 | | | |
| | | 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 | 27 DE NOVIEMBRE DE 2011 | | | |
| | | 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 | 30 DE DICIEMBRE DE 2011 | | | |
| | | 14 DE ABRIL DE 2011 | 24 DE JUNIO DE 2011 | | | |
| | | 20 DE | 15 DE | | | |

| EXPERIENCIA LABORAL: | | | | | CUMPLE SUBSANO MEDIANTE OFICIO (Folio 54-55) |
|----------------------|----------------------|-------------------|-----------------|----------------------|---|
| | NOMBRE DE LA ENTIDAD | CARGO DESEMPEÑADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACION | |
| | | | | | |

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONCURSO DE MERITOS No.001/2012**

| | | | | | | |
|---|----------------------|--------------------|--------------------------|-----------------------|--|--|
| | | | DICIEMBRE DE 2011 | FEBRERO DE 2012 | | |
| SUBSANO EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA MINIMA | CONSORCIO MA SOLEDAD | DISEÑOS ELECTRICOS | 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011 | 22 DE FEBRERO DE 2012 | RESTAURACION CASA MUSEO BOLIVAR 1340 M2 | |

OBSERVACION:

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del ASESOR ELECTRICO no contemplan la totalidad de los metros cuadrados (m2) exigidos en el estudio y diseños eléctricos de edificaciones de interés cultural, por lo tanto se le solicita al oferente aportar certificaciones que terminen de acreditar la experiencia del Asesor Eléctrico propuesto.

El oferente mediante oficio de fecha 10 de Diciembre de 2012 allegó:

1. Certificación de experiencia del Consorcio MA SOLEDAD, donde se certifica que el Señor RAUL ENRIQUE MORA PALACIO realizo los diseños eléctricos del proyecto de Restauración y Rehabilitación de la Casa Museo Bolívar del municipio de Soledad, Atlántico. Declarado monumento Nacional (hoy bien de interés cultural de carácter Nacional BIC-N, mediante decreto Ley 390 de marzo 17 de 1970) dando cumplimiento a lo exigido por la Entidad.

CONTADOR PÚBLICO Y ABOGADO

Profesional en Contaduría Pública y Derecho con matrícula profesional y tarjeta profesional vigente; con cinco años de experiencia en empresas constructoras.

OBSERVACION:

La oferta presentada por el CONSORCIO RIOMARQUEZ, no aporta la hoja de vida del **CONTADOR PÚBLICO Y ABOGADO**, por tal motivo se le solicita al oferente allegar la hoja de vida del Contador Publico y Abogado como parte integral del equipo mínimo, contemplado en los Pliegos de Condiciones del Concurso de Méritos No. 001 de 2012.

El oferente no subsano el requerimiento realizado por la entidad, por lo tanto, según lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.24. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Numeral 14: ***“Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el MINISTERIO Y/O SU FONDO ROTATORIO antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.”*** y Numeral 15: ***“Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.”***; El CONSORCIO RIOMARQUEZ se encuentra incurso en Causal de Rechazo Técnico.

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONCURSO DE MERITOS No.001/2012**

2.3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 400 PUNTOS)

De las certificaciones de experiencia aportadas en el numeral **2.3.1.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, el oferente hábil que:

- a) Aporte una certificación de experiencia en la ciudad de Cartagena D.T. y C. obtendrá **200 PUNTOS**
- b) Aporte una certificación de experiencia en una ciudad costera diferente a Cartagena D.T. y C. obtendrá **100 PUNTOS**
- c) Aporte una certificación de experiencia en una ciudad del interior obtendrá **100 PUNTOS**

De acuerdo a la ponderación señalada anteriormente, los 400 PUNTOS se obtendrán de la sumatoria de las certificaciones presentadas.

PONDERACION TECNICA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

| CERTIFICACION | LUGAR DE EJECUCION | PUNTAJE |
|---|---------------------------|---|
| REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL | CARTAGENA | 200 |
| GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO | BARRANQUILLA | 100 |
| MINISTERIO DE CULTURA | BOGOTA | 100 |
| TOTAL PUNTAJE ADICIONAL | | NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO JURÍDICO Y TÉCNICO |

2.3.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 600 PUNTOS)

2.3.2.2 .1 ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES, MÁXIMO 200 PUNTOS

El oferente hábil que ofrezca el profesional, Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia mínimo de tres años como consultor en estudios de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento de edificaciones, obtendrá 200 puntos.

2.3.2.2.2 TITULO DE POSTGRADO EN RESTAURACION, MÁXIMO 200 PUNTOS

El oferente hábil que ofrezca el profesional, Ingeniero Civil o Arquitecto, con titulo de postgrado en Restauración, obtendrá 200 puntos.

2.3.2.2.3 ESTUDIOS Y/O EXPERIENCIA EN ARQUEOLOGIA, MÁXIMO 200 PUNTOS

El oferente hábil que ofrezca un miembro del equipo mínimo de trabajo requerido, con titulo profesional y/o experiencia especifica en actividades de arqueología mínimo cuatro (4) en inmuebles de conservación de patrimonio cultural. Obtendrá 200 puntos.

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONCURSO DE MERITOS No.001/2012**

PONDERACION TECNICA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

| EXPERIENCIA ADICIONAL | PROFESIONAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL | PUNTAJE |
|--|--------------------|--|---|
| ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES | (-) | (-) | (-) |
| TITULO DE POSTGRADO EN RESTAURACION | DIRECTOR DE OBRA | POSTGRADO EN CONSERVACION Y RESTAURACION DE MONUMENTOS Y AMBIENTES | 200 |
| ESTUDIOS Y/O EXPERIENCIA EN ARQUEOLOGIA | (-) | (-) | (-) |
| TOTAL PUNTAJE ADICIONAL | | | NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO JURÍDICO Y TÉCNICO |

OBSERVACION:

No se le tendrá en cuenta la experiencia adicional en ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES y ESTUDIOS Y/O EXPERIENCIA EN ARQUEOLOGIA, ya que la información aportada por el oferente para obtener el puntaje en mención, corresponde a profesionales **DIFERENTES**, a los propuestos para el equipo mínimo de trabajo requerido.

(Original Firmado)
Arq. Román Darío García León
Evaluador Técnico